

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.690/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8690/1977

Boletín Oficial, 11 de julio de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8690/1977

DECRETO-LEY 8690/77

LA PLATA, 4 de ENERO de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.100-6.233/75 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1º, apartado 2.3 de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 8559 –que otorga pensión graciable a Doña Amalia Mármol Vda. de Chávez-.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8690/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).